



Resolución Directoral No. 001-98-AGN/OTA

Lima, 02 de Enero de 1998

Visto el Informe N° 001-98-AGN-OTA/OF, sobre solicitud de apertura de Fondos para Pagos en Efectivo en la sede central del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aperturar un Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios a fin de atender los gastos menudos y urgentes del Archivo General de la Nación

Que, en aplicación a la Directiva de Tesorería para el ejercicio 1998 aprobada por Resolución Directoral N° 047-97-EF/77.15 del 29 de Diciembre de 1997, Ley N° 26894 - Ley de Presupuesto del Sector Público para 1998 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con la visación de la Oficina Financiera;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APERTURAR el Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios hasta por un monto de tres mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,000.00) a partir del mes de Enero de 1998.

ARTICULO SEGUNDO .- El monto máximo de cada pago en efectivo será de ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles (S/. 150.00)

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el manejo, custodia, rendición de cuentas y cumplimiento de las Directivas y Dispositivos vigentes sobre ejecución del gasto con fondos públicos a :

TITULAR : Sr. Alfredo Huapalla Canales

SUPLENTE : Sr. Carlos Alberto Miguel Cornejo, quién asumirá las funciones en caso de licencia y/o vacaciones del Titular.





Resolución Directoral No.

ARTICULO CUARTO .- Para la asignación de los fondos, es condición indispensable se cumplan las siguientes disposiciones :

- Los documentos probatorios del gasto deberán ser visados por el Jefe inmediato de la Oficina que corresponda, Director de la Oficina Financiera y el Director General de la Oficina Técnica Administrativa.
- Los documentos al reverso, deberán indicar el destino de los Bienes y Servicios adquiridos.
- Los documentos no podrán presentar enmendaduras, borrones, ni correcciones.



ARTICULO QUINTO .- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 001-97-AGN/OTA y otras disposiciones que se opongan al presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Solomón Durante Machado
Director General